



DECRETO N° 678.

TEMUCO, 10 JUL 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.06.2020 presentada por LOS MANANTIALES DEL SUR SPA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27460
Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLE, FRUTERIA, VERDULERIA, ROTISERIA Y VTA. DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 472.103
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: VOLCAN LONGAVI N° 0404
Nombre Del Contribuyente	: LOS MANANTIALES DEL SUR SPA.
Rut	: 76.952.963-2
Nombre Rep. Legal	: RIVERA MARTÍNEZ CAROLINA PATRICIA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 17.06.2020
Otorgación N°	: 135
Fecha Otorgamiento	: 25.06.2020
Rol Avalúo	: 2369 -51

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/vcu  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2064388